



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
16 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

### 65º período de sesiones

24 de octubre a 18 de noviembre de 2016

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados  
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre  
la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

## Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de los Países Bajos

### Marco jurídico y normativo

1. Al hilo de las observaciones finales anteriores del Comité (CEDAW/C/NLD/CO/5, párr. 12), sírvanse facilitar información sobre las iniciativas concretas emprendidas para incorporar las disposiciones de la Convención en la legislación nacional y velar por la disponibilidad de remedios jurídicos efectivos para todas las mujeres, en especial las migrantes, en todos los territorios del Estado parte. Facilítese asimismo información sobre las medidas específicas adoptadas para hacer frente a las disparidades en la aplicación de la Convención en dichos territorios (*ibid.*, párr. 14). Indíquese si se ha nombrado una comisión encargada de redactar una política nacional integrada en materia de género para Aruba (CEDAW/C/NLD/6, párr. 216)<sup>1</sup>. Se ruega aportar, además, información actualizada acerca de los avances logrados por el Ministerio de Administración Pública, Planificación y Servicios de Curaçao para formular una política de incorporación de la perspectiva de género (párr. 288). Señálese si existe una estrategia nacional sobre igualdad de género que abarque todos los territorios del Estado parte.

*Nota:* El presente documento se publica únicamente en español, francés e inglés.

<sup>1</sup> Salvo que se indique lo contrario, los números de párrafo hacen referencia al sexto informe periódico del Estado parte.

16-04151X (S)



Se ruega reciclar



2. En vista de las anteriores observaciones finales del Comité (CEDAW/C/NLD/CO/5, párr. 16), sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas específicas adoptadas para concienciar a la población, en especial a los abogados y miembros del sistema judicial, acerca de la Convención y su Protocolo Facultativo. Facilítese también información actualizada sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Comité en la comunicación núm. 36/2012 (CEDAW/C/57/D/36/2012).

#### **Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer**

3. El Comité, en sus anteriores observaciones finales (CEDAW/C/NLD/CO/5, párr. 18), expresó preocupación por la ausencia de una estrategia y una política unificadas para aplicar las disposiciones de la Convención en los territorios del Estado parte. Habida cuenta de la reestructuración constitucional del Estado parte (párr. 4), con la que Curaçao y San Martín adquirieron la condición de países dentro del Reino y Bonaire, San Eustaquio y Saba se convirtieron en “los Países Bajos del Caribe” o el “Caribe Neerlandés”, sírvanse proporcionar información acerca de la estructura de los mecanismos nacionales encargados del adelanto de los derechos de la mujer y la coordinación de la incorporación de la perspectiva de género en todos los territorios del Estado parte. ¿Realiza el Estado parte evaluaciones de las consecuencias en función del género de las leyes y políticas y análisis presupuestarios con perspectiva de género? En tal caso, ¿en qué medida? Apórtese información sobre los resultados de incorporar la perspectiva de género en el Estado parte.

#### **Medidas especiales de carácter temporal**

4. El Comité, en sus anteriores observaciones finales (CEDAW/C/NLD/CO/5, párr. 22), señaló la falta de comprensión existente en torno a las medidas especiales de carácter temporal, según la interpretación expuesta por el Comité en su recomendación general núm. 25 (2004) relativa a ese tipo de medidas. En el párrafo 20 del informe, se indica que existen leyes en vigor en las que se establecen metas en relación con el porcentaje de mujeres en puestos de máxima responsabilidad del sector privado, así como que la legislación se evaluaría en 2015. Facilítese información acerca de los resultados de la evaluación de la legislación y señálese si el Estado parte contempla introducir sanciones por el incumplimiento de las metas en ella estipuladas. Proporcionése asimismo información sobre otras medidas especiales de carácter temporal adoptadas para acelerar el logro de una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el sector público. Se ruega especificar las medidas especiales de carácter temporal en vigor, aparte del proyecto de voluntariado “1.001 miembros” (párr. 24), cuyo fin sea abordar las desigualdades que sufren los grupos desfavorecidos de mujeres, en particular las mujeres migrantes y pertenecientes a minorías étnicas. ¿Qué iniciativas se contemplan para adoptar medidas especiales de carácter temporal prescriptivas, entre ellas, el establecimiento de cuotas, con miras a promover la participación *de facto* de las mujeres en la vida política?

### **Estereotipos y prácticas nocivas**

5. El Comité, en sus anteriores observaciones finales (CEDAW/C/NLD/CO/5, párr. 24), expresó preocupación por la existencia de estereotipos y actitudes tradicionales en relación con el papel de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad. El Estado parte reconoce que los estereotipos negativos de las niñas y las mujeres están todavía extendidos en la sociedad, sobre todo en los anuncios que muestran a “niñas que juegan con aspiradoras y planchas” (párr. 15). Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la persistencia de publicidad sexista y discriminatoria, así como a la sexualización de las mujeres por parte de los medios de comunicación, en el Estado parte. ¿Qué progresos se han realizado desde que el Gobierno anunció su apoyo a la creación de una plataforma para los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales relativa a la cuestión de las mujeres y los medios de difusión? Facilítense información acerca de las medidas específicas adoptadas para eliminar los estereotipos de género que se reflejan en la existencia de actitudes discriminatorias hacia las mujeres migrantes en la sociedad. Proporcionése asimismo información actualizada sobre la situación de la propuesta legislativa encaminada a introducir medidas civiles para prevenir el matrimonio forzado, que se había sometido a la consideración del Senado en el momento de presentar el informe, en 2014 (párr. 91). De acuerdo con la información de la que dispone el Comité, entre algunas comunidades de migrantes del Estado parte existe un problema denominado “cautividad conyugal”, que constituye una modalidad de matrimonio forzado. Se ruega informar sobre las medidas adoptadas para abordar este fenómeno.

### **Violencia contra la mujer**

6. En el párrafo 76 del informe se reconoce que, cada año, unos 220.000 adultos son víctimas de violencia grave en su entorno familiar y que, en casi el 75% de los casos de violencia doméstica que se conocen, la mayoría de las víctimas son mujeres que sufren maltrato físico y abusos sexuales. Sírvanse indicar el número de casos, investigaciones, enjuiciamientos y condenas registrados, así como la naturaleza de las sanciones impuestas a los autores de actos de violencia contra la mujer, inclusive de violencia doméstica, y apórtense datos sobre la violencia ejercida contra las mujeres migrantes. Facilítense además información sobre los retos planteados y los logros obtenidos en la aplicación de la Ley sobre las Órdenes de Alejamiento Temporal del Domicilio (2009), que establece la expulsión de los autores de actos de violencia doméstica de sus hogares (párr. 78). Se ruega aportar datos sobre la tasa de reincidencia, teniendo en cuenta la evaluación de la repercusión de la Ley según la cual la frecuencia de la violencia doméstica solía disminuir tras la emisión de una orden de expulsión (*ibid.*). Asimismo, facilítense información actualizada acerca de la situación del proyecto de ley sobre las órdenes de alejamiento temporal del domicilio de Aruba (párr. 222). Descríbanse los avances logrados en la enmienda de la Ley de Apoyo Social con miras a introducir disposiciones relativas a la prevención de la violencia doméstica.

7. En el párrafo 194 del informe se indica que los resultados de un estudio de exploración llevado a cabo sobre la violencia contra la mujer en los Países Bajos del Caribe (Bonaire, San Eustaquio y Saba) resultan preocupantes. Sírvanse aportar datos sobre el alcance de la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, en los Países Bajos del Caribe. Proporcionése también información actualizada acerca de los avances logrados en la elaboración y aplicación de leyes relativas a la lucha contra el abuso de menores y la violencia doméstica en Curaçao (párr. 298). Indíquese cuál es la situación actual del plan de acción nacional contra la violencia en Curaçao, habida cuenta de la creación, en 2012, de un comité encargado de su elaboración.

8. De conformidad con lo señalado en el párrafo 83 del informe, en virtud de la Ley de Juventud, las autoridades municipales son las encargadas actualmente de prevenir el abuso de menores y ofrecer asistencia a las víctimas. Se ruega facilitar información sobre el modo en que estos cambios afectan a la lucha contra los malos tratos a los niños y las dificultades que plantean al respecto. Indíquese en qué medida han proporcionado las autoridades municipales refugio y asistencia a las víctimas de la violencia doméstica y han seguido las directrices sobre la elaboración y el perfeccionamiento de las políticas relativas a la prevención de la violencia doméstica que publicó el Gobierno central en 2009 (párr. 82). ¿Cómo ha repercutido el cambio de planteamiento en la disponibilidad de un servicio de policía neutro en cuanto al género que se encargue de hacer frente a los casos de violencia por razón de género? ¿Qué iniciativas se han emprendido a raíz de la publicación del estudio *Genderscan aanpak huiselijk geweld*, en 2014, para garantizar que se preste una atención sistemática a las políticas de género y las intervenciones en materia de violencia contra la mujer, en particular al papel que desempeñan los estereotipos y el desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres dentro de la familia (párr. 80)? ¿Qué medidas se han implantado para aumentar la capacidad de la organización encargada de los reconocimientos médicos de las solicitantes de asilo con el fin de garantizar que se lleve a cabo una evaluación minuciosa y se detecten los casos de violencia por razón de género?

### **Trata y explotación de la prostitución**

9. En el informe se señala que los datos de 2012 proporcionados por la Relatora Nacional sobre la trata de personas y la violencia sexual contra los niños revelaban que el Servicio de la Fiscalía había registrado el número más alto de casos de trata de personas desde 2000 (párr. 105). Sírvanse proporcionar información sobre las evaluaciones que se han llevado a cabo para entender las causas de ese marcado aumento del número de casos de trata. ¿Qué intervenciones concretas se realizaron para que el número de condenas aumentara del 25% entre 2004 y 2009 al 71% en 2010 y 2012 (párr. 105)? Facilítense información actualizada sobre los progresos logrados en la creación de un mecanismo nacional de remisión de casos (párr. 104). Infórmese asimismo sobre el número de mujeres víctimas de la trata a las que se había concedido un permiso de residencia por motivos humanitarios y que se mostraron poco dispuestas a cooperar con los agentes de policía en las investigaciones penales (párr. 115). ¿Qué medidas concretas se han adoptado para abordar el problema de la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes frente a la trata con fines de prostitución forzada y explotación laboral? Se ruega formular observaciones sobre el incremento del número de víctimas de la trata menores de edad entre los trabajadores sexuales (párr. 110). Apórtense datos sobre la edad y nacionalidad de los trabajadores sexuales en el Estado parte, sobre todo en Curaçao y Aruba.

10. Sírvanse facilitar información actualizada sobre la labor del comité encargado de la legislación en Aruba, que ha estado trabajando para consagrar en las leyes los derechos de las víctimas de la trata a recibir asistencia letrada y médica gratuita, así como sus derechos en relación con la inmigración (párr. 245). Infórmese además acerca del estudio sobre los trabajadores sexuales comerciales llevado a cabo en Aruba, cuyo objetivo era determinar el grado de incidencia de la trata de mujeres entre dichos trabajadores (párr. 248).

11. Proporcionése información actualizada sobre la situación del proyecto de ley orientado a regular la prostitución y luchar contra los abusos en la industria del sexo, presentado a la Cámara de Representantes en noviembre de 2009 (párr. 119). ¿Qué medidas específicas se han adoptado para proteger a las mujeres que ejercen la prostitución de la explotación sexual, en particular por parte de turistas que visitan los territorios del Estado parte en busca de servicios sexuales y de otra índole (párr. 122)? Facilítense datos sobre las mujeres que ejercen la prostitución y explíquese cómo protege la actual regulación de la prostitución en el Estado parte a las mujeres y las niñas frente a la explotación (párr. 121). ¿Qué medidas específicas se han adoptado para reducir la demanda de servicios de prostitución?

**Participación en la vida política y pública**

12. En el informe se indica que las mujeres ocupaban el 27% de los altos cargos de la administración pública en 2013 y que el Ministerio de Vivienda había presentado a la Cámara de Representantes un plan de acción en el que se establecía el modo de alcanzar la meta del 30% (párr. 126). Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el estado de ejecución del plan de acción e infórmese sobre los avances logrados en cuanto al aumento de la representación de las mujeres en la vida política y pública, en especial en alcaldías y otros cargos de los ayuntamientos. Señálese cuál es la eficacia del principio de “cumplir o explicar”, que pretende garantizar el cumplimiento de las metas numéricas establecidas anualmente para la ocupación de cargos por mujeres en el Estado parte (párr. 128). Infórmese sobre las medidas adoptadas con miras a incrementar la representación de las mujeres en los puestos de adopción de decisiones de las instituciones académicas, en particular el número de catedráticas (párr. 145). Apórtense asimismo datos relativos a la participación de las mujeres en la vida política y pública de los Países Bajos del Caribe (párrs. 201 a 203) ¿Qué medidas se han implantado para aumentar la participación de las mujeres en la vida política de Aruba (párr. 249)? En el informe se señala que, en Curaçao, existe una representación insuficiente de mujeres en los procesos de toma de decisiones políticas, sociales y administrativas, en particular en los altos cargos (párr. 301). Indíquense las medidas específicas vigentes para abordar el problema.

13. En el informe se reconoce que, en 2012, la presencia femenina global en el Ministerio de Relaciones Exteriores, inclusive en el servicio diplomático, era del 50%, si bien las mujeres ocupaban solo el 18% de los puestos de máxima responsabilidad en dicho servicio (párr. 128). Señálese qué medidas concretas se están adoptando para aumentar la representación de las mujeres en los puestos superiores del servicio diplomático.

**Educación**

14. En el informe se indica que “la elección de la materia no está condicionada solo por los estereotipos de género, ya que depende también en gran parte del origen étnico y, por lo tanto, de los prejuicios sobre determinados sectores” (párr. 140). Sírvanse describir las medidas adoptadas para hacer frente a esos prejuicios. Infórmese sobre los progresos realizados para animar a las niñas a optar por itinerarios no tradicionales, sobre todo en el ámbito de la ciencia y la tecnología. ¿Qué medidas se han adoptado para afrontar las causas fundamentales de la existencia de un elevado número de estudiantes de minorías étnicas no occidentales que suspenden los exámenes finales (párr. 137)? Proporciónese información acerca de los avances logrados en la reducción del analfabetismo en el Estado parte. Explíquense las consecuencias específicas de la aplicación del método “*Tafel van Een*” (“Mesa para uno”) “cuyo objetivo es fomentar la comunicación, la asistencia, la contratación y la motivación de las mujeres con bajo nivel de instrucción que están desempleadas y no reciben ninguna prestación” (párr. 22).

15. Sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para hacer frente a la disminución del número de niñas mayores de 15 años que asisten efectivamente a la escuela en Aruba (párr. 256). Facilítense información sobre la garantía de una educación obligatoria y adaptada a cada edad sobre derechos en materia de salud sexual y reproductiva, así como sobre conducta sexual responsable, en el Estado parte, en especial en Curaçao (párr. 365). Según la información de la que dispone el Comité, la tasa de deserción escolar en Curaçao se sitúa entre el 32% y el 34%, y los niños migrantes en situación irregular no reciben un título al terminar los estudios. Se ruega aportar datos sobre el número de niñas que abandonan la escuela y las medidas adoptadas para abordar el problema de la no expedición de títulos a niños migrantes en situación irregular cuando acaban la escuela.

### **Empleo**

16. En el informe se reconoce que la desigualdad salarial por razón de género sigue suscitando preocupación y que la mayoría de las mujeres trabajan a tiempo parcial (párr. 52). Sírvanse facilitar información sobre los progresos realizados en la reducción de la desigualdad salarial por razón de género, incluidas las medidas de seguimiento necesarias para combatir la discriminación en el mercado de trabajo, teniendo en cuenta la publicación del informe de asesoramiento del Consejo Económico y Social de los Países Bajos (párr. 55). Indíquense las medidas en vigor para garantizar que las mujeres accedan a empleos tanto a tiempo completo como a tiempo parcial y prosperen en sus carreras. ¿Qué medidas se contemplan para abordar las disparidades entre los géneros en lo que se refiere a las contribuciones al plan de pensiones, que podrían ser causantes de pobreza, en la vejez, entre las mujeres del Estado parte (párrs. 66, 68 y 69)? En el informe se indica que las mujeres de minorías étnicas trabajan más horas que las mujeres de origen étnico neerlandés (párr. 35). ¿Qué medidas se han introducido para abordar ese fenómeno y mejorar la participación de las mujeres migrantes en el mercado laboral? Sírvanse aportar información sobre las medidas que se están adoptando para hacer frente al problema de la concentración de las mujeres en ocupaciones tradicionales y con escasa remuneración en Curaçao (párr. 316). Facilítense asimismo datos sobre el desempleo entre las mujeres en Curaçao, teniendo en cuenta que la tasa general de desempleo en ese territorio asciende al 15%.

17. En el informe se indica que, además de haberse registrado un aumento del número de mujeres que disfrutan de la licencia parental, estas disfrutan de más horas semanales de este tipo de licencia que los hombres (párr. 51). Se ruega aportar datos sobre el porcentaje de mujeres con hijos a cargo que recurren a modalidades de trabajo flexibles a fin de conciliar la vida laboral y familiar (párr. 44). Además, ¿qué medidas se están adoptando para garantizar que los hombres participen de manera activa en la crianza de sus hijos, de modo que exista un reparto de las responsabilidades del cuidado de los hijos entre mujeres y hombres? Facilítense información sobre la prestación de servicios de guardería, dada la disminución registrada en el uso de estos (párr. 49). Aclárese el grado de participación del Gobierno en la regulación del uso de modalidades de trabajo flexibles, habida cuenta de que se trata de un aspecto negociado principalmente entre empleadores y empleados (párr. 41). Indíquese qué medidas se han adoptado para hacer frente a la discriminación en el empleo a causa del embarazo y la maternidad e informar a las mujeres sobre sus derechos laborales (párr. 61).

18. En sus anteriores observaciones finales (CEDAW/C/NLD/CO/5, párr. 38), el Comité expresó preocupación por el hecho de que las trabajadoras domésticas tuvieran escaso acceso a la seguridad social, las prestaciones de discapacidad y las pensiones. En el párrafo 38 del informe, se indica que el Gobierno ha nombrado un comité encargado de investigar la posibilidad de mejorar la situación de las trabajadoras domésticas. Sírvanse facilitar información acerca del resultado de esas investigaciones y las medidas adoptadas para mejorar los derechos de las trabajadoras domésticas en el mercado laboral. ¿Qué iniciativas se han emprendido para ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (Núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo? Proporciónese más información sobre la implantación de un sistema de bonos para pagar los servicios prestados por las trabajadoras domésticas (párr. 38).

### **Salud**

19. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a atención obstétrica por parte de las solicitantes de asilo, a la luz de la preocupación del Comité, expresada en sus anteriores observaciones finales, por el hecho de que la mortalidad materna entre las solicitantes de asilo sea cuatro veces superior a la de las mujeres de origen neerlandés (CEDAW/C/NLD/CO/5, párr. 46). En el informe se señala que la insuficiencia cardíaca constituye actualmente la principal causa de fallecimiento entre las mujeres del Estado parte (párr. 146). Enumérense las medidas específicas que se están adoptando para afrontar ese fenómeno. Facilítense información acerca de las medidas adoptadas para garantizar que los grupos desfavorecidos de mujeres, en especial las mujeres migrantes, tengan acceso a servicios de salud. En el informe se señala que, en Aruba, el porcentaje de personas con discapacidad aumenta con la edad, lo cual se pone de manifiesto sobre todo en el caso de las mujeres de edad (párr. 240). Infórmese sobre las medidas específicas que se están adoptando para entender las causas fundamentales del problema y hacerle frente. Proporciónese asimismo información con respecto al acceso a servicios de aborto en el Estado parte, en especial en San Martín y otros territorios (párr. 410). Apórtense datos sobre la magnitud del problema de los embarazos en la adolescencia en el Estado parte, concretamente en San Martín (párr. 403).

**Grupos desfavorecidos de mujeres**

20. En el informe se indica que la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo es superior en las regiones occidentales del Estado parte, que están más urbanizadas en comparación con el norte del país (párr. 74). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas que se están adoptando para incrementar la participación de las mujeres en el mercado laboral en la zona norte del Estado parte, menos urbanizada. Del mismo modo, infórmese acerca de los avances logrados en la lucha contra la feminización de la pobreza y el “aislamiento de las mujeres de edad y las madres solteras” en el Estado parte (véase el documento CEDAW/C/NLD/CO/5, párr. 44). Facilítese información acerca de las consecuencias relativas al género de las nuevas normas y políticas sobre cuidadores informales, que establecen que las personas de edad residan en sus hogares, de modo que dependan menos de los servicios municipales. Apórtense también datos sobre la situación de las mujeres rurales, las mujeres con discapacidad, las mujeres de edad y las migrantes. ¿Qué iniciativas se han emprendido para paliar las consecuencias negativas que han tenido en las condiciones de vida de dichas mujeres las reformas de la seguridad social y la aplicación de medidas de austeridad en el sistema sanitario (*ibid.*)?

**Matrimonio y relaciones familiares**

21. El Comité, en sus anteriores observaciones finales (*ibid.*, párr. 42), expresó preocupación por el hecho de que los requisitos oficiales exigidos para la reunificación familiar —a saber: el examen de integración y los ingresos mínimos— que el Estado parte imponía a los ciudadanos de determinadas nacionalidades afectasen de manera desproporcionada a las mujeres migrantes. Según la información de la que dispone el Comité, se han reducido los ingresos mínimos exigidos, pero se han endurecido los requisitos de integración cívica. Sírvanse aportar información sobre las consecuencias relativas al género de tales cambios, en especial entre las mujeres migrantes que carecen de un nivel educativo y de alfabetización elevado.